



Bucaramanga,

Fecha:

Consecutivo:

AVISO NOTIFICATORIO

DPD-18-0039

ENTIDAD AFECTADA:
DENUNCIANTE:

MUNICIPIO CURITÍ
LAUREANO ESTUPIÑÁN DELGADILLO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **el informe de trámite fue devuelto por Servicios Postales Nacionales S.A.**, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriageneraldesantander.gov.co y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 313.

Se anexa copia íntegra del informe de trámite No 2767 de diez de mayo de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy **veintidós** de mayo de 2018, por el término de (5) cinco días hábiles.

José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy _____

José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas Institucionales y Control Social



INFORME DE TRÁMITE
POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL

Ciudad: Bucaramanga.	Fecha:	Consecutivo:
----------------------	--------	--------------

Señor
LAUREANO ESTUPIÑAN DELGADILLO
Finca Miraflores, Vereda Palo Blanco
Municipio de Curiti

18/11/2018

No - 2767

Recibido el 12/11/2018

Referencia: DPD 18-0039 "Presuntas Irregularidades en Programa de Mejoramiento de Vivienda en el Municipio de Curiti"

Reciba un cordial saludo, en atención a la referencia, se le informa que la Contraloría General de Santander recepcionó su escrito dirigido a través de correo físico y remitido por la Procuraduría Provincial de San Gil y decidió dar trámite de denuncia.

Este despacho le manifiesta que de conformidad con los procedimientos internos establecidos para el trámite respectivo en la resolución N° 00396 de 2017 y luego de su evaluación e información aportada, este Despacho procedió a dar traslado a la Sub Contraloría Delegada para el Control Fiscal a cargo del Dr. Henry López Beltrán con el fin de realizar el proceso auditor correspondiente.


Una vez realizado el proceso auditor y dentro de los plazos establecidos en el Art. 70 de la Ley 1757 del 6 de Julio de 2015 se enviará respuesta a su dirección de notificación antes del 28 de Noviembre de 2018.

Cualquier inquietud o ampliación que se quiera hacer con relación a los hechos que motivaron la denuncia, la puede dirigir a la Contraloría General de Santander, ubicada en la Calle 37 No. 10-30 Piso 3, de la Gobernación de Santander, al correo electrónico quejas@contraloriasantander.gov.co, línea telefónica 018000-917312, referenciando el radicado No. **DPD-18-0039** que le fue asignado.

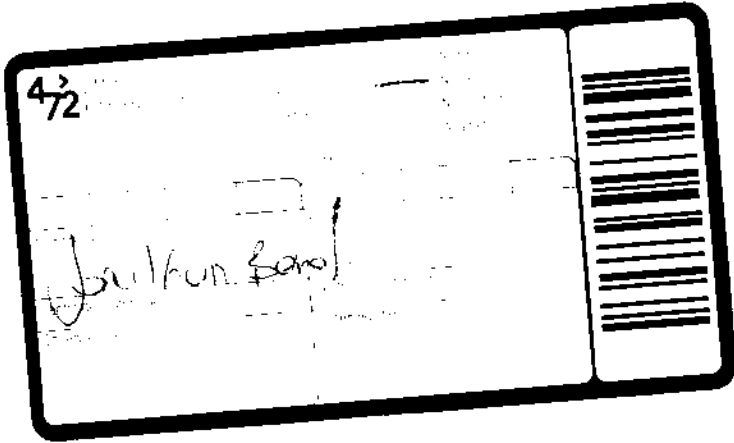
De igual forma lo invitamos a valorar nuestra atención en nuestra página web www.contraloriasantander.gov.co Link: Encuesta de Satisfacción.

Esta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos públicos y está atenta a tramitar sus denuncias.

Cordialmente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander

Proyecto: JOSE MANUEL OJEDA S
Asesor Políticas Institucionales y Control Social



472

Joukko. Sano!

